INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

G.A.L.D.O.P. Nº 1536 /2021

Asunción, 22 de diciembre de 2021.

SEÑOR
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ.
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

De nuestra consideración:

Con relación a las Observaciones realizadas a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 93/20 "ADQUISICION DE SISTEMA INTEGRADO DE VIDEO VIGILANCIA PARA LOS DEPARTAMENTOS DE ADMINISTRACION DE SUMINISTROS MEDICOS, CONTROL DE CALIDAD, ELECTROMEDICINA, PRODUCCIONES VAIRAS Y MATERIALES – AD REFERENDUM 2021"**, con **ID N° 386.594,** conforme a las observaciones realizadas, manifestamos lo siguiente:

Aspectos Observados

1. Se realiza la modificación, en consideración a definición de similitud, serán modificadas a solamente ISO 9001:2015 Excluyendo la frase: o similares.
2. a) Se aclara que Serán modificadas, es decir, agregada el código de catálogo **Código/Nombre del Producto** 43211509-001 – Notebook, Plantilla DNC001 - Notebook Tipo 1 – Avanzada.

   b) Sobre el Sistema de Adjudicación, esta representación ya dio respuesta a este punto conforme a lo solicitado en su Nota N° DNC N° 150/2021 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la cual indicamos lo siguiente:

Se solicita verificar la pertinencia del sistema de adjudicación utilizado total atendiendo a la diversidad bienes, a fin de no limitar la participación a posibles oferentes. En tal sentido, esta representación considera oportuno el sistema de adjudicación por la totalidad del llamado en virtud a las indicaciones establecidas en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones en cuestión, en la misma no solo se considera la provisión de sistemas, equipos, y/o bienes individuales; también se proyecta la instalación de las mismas que deberán realizarse dentro de los 120 días contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de entrega, además las mismas una vez instalados en su totalidad deberán ser resepcionados en perfecto estado de funcionamiento, condiciones que no podríamos intervenir si dividimos este llamado para múltiples proveedores, de igual manera traemos a colación que la firma adjudicada posterior a la recepción de los bienes en funcionamiento deberá brindar sin costo adicional el servicio de monitorio de todo el sistema integrado y soporte onsite por el término de un año, servicio que no podríamos exigir en caso adquirir bienes y/o equipos de diferentes proveedores y marcas (Los equipos deben ser compatibles con el software de gestión de monitoreo instalado en el IPS que solamente deberá tener una unidad de almacenamiento) por lo cual en este llamado en especial sería un riesgo lidiar con múltiples proveedores. De tal manera que por todo lo expuesto consideramos oportuno el sistema de adjudicación establecida en el presente pliego en cuestión.

3. Se aclara que Para el ítem 17 y 18, en virtud a resolución DNCP N° 1399/20, sobre los bienes que sean adquiridos a través de la tienda virtual. La misma no cuenta en el portal con las características solicitadas, por lo que nos mantenemos en las condiciones actuales de solicitud convencional del pliego de bases y condiciones.

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ma. Dolores Miracca
JEFA SECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones